



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"

Junta Electoral Municipal de Ushuaia

Art. 117 y ssgtes Orden 2578/2003

ACTA Nº 1

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10:05 horas, en cumplimiento de lo normado por el art. 119 del Código Electoral Municipal (Ordenanza Nro. 2578/2003), se deja constancia que la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. María del Carmen Bataini, procedió el día 22 de abril pasado a tomar juramento a los integrantes de la Junta Electoral Municipal, Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral; Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Vocal de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.S.; Dr. Daniel CURTALE, Fiscal del Distrito Judicial Sur y, Dr. Guillermo MASSIMI y Srita. Andrea OYARZO, vecinos de la ciudad de Ushuaia. De esta forma, y en cumplimiento de lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria N°651 L°I, F°19 en los autos caratulados "ELECCIONES ORDINARIAS-PROVINCIALES Y MUNICIPALES- AÑO 2019" (**Expte. 1300/2018**) En su mérito,

SE RESUELVE:

I.-DAR POR CONSTITUIDA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL la cual queda integrada de la siguiente forma:
PRESIDENTE: Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral; y **VOCALES:** Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Vocal de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.S.; Daniel CURTALE, Fiscal del Distrito Judicial Sur y, Dr. Guillermo MASSIMI y Srita. Andrea OYARZO, vecinos de la ciudad de Ushuaia.-

II.- DESIGNAR a la Dra. Mariel Jesús ZANINI como Secretaria de la Junta Electoral Municipal, conforme art. 121 de la Ordenanza Nro. 2578/2003.

III.- FIJAR como sede de la Junta Electoral Municipal al Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Gobernador Paz 620 de la ciudad de Ushuaia.

IV.-HACER SABER la constitución de la Junta Electoral Municipal de Ushuaia al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Superior Tribunal de Justicia y agrupaciones políticas habilitadas para intervenir en el presente proceso electoral.-

Acto seguido, se procede a un cuarto intermedio. Siendo las 10:15 horas, se procede a reanudar la presente reunión de Junta Electoral, Continuado que fuera el acto, los Sres. Vocales proceden a tratar presentación deducida por el colectivo femenino representado por varias organizaciones y representantes de partidos, con el patrocinio de la abogada Solange Verón, mediante la cual solicitan presenciar como observadoras del escrutinio de preferencias y que se proceda a establecer claramente la forma de registro de las preferencias de manera previa a iniciar el proceso electoral de manera armónica con el art. 217, 218 y 219 de la Carta orgánica Municipal (art. 36, 37, 38 y 104 Ordenanza 2578/03)En consecuencia;

SE RESUELVE:

I.- HÁGASE SABER a las presentantes que se distribuye la presentación entre los integrantes para su análisis y tratamiento oportuno. Notifíquese.-

II.-ESTABLECER que ante la necesidad de fijar reglas claras respecto del sistema de preferencias, en la próxima reunión se tratará la aplicación de los arts. 36, 37 y 38 del Código Electoral Municipal.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la presente reunión y se fija para el día 06 de mayo del corriente año como próxima fecha de reunión, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado Electoral Provincial, sin perjuicio de establecer otra en día previo si las razones del proceso electoral así lo exige. Siendo las 10:30 horas se levanta la sesión, previa lectura de los señores integrantes de la Junta Electoral Municipal de Ushuaia de la presente acta.-

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be those of the members of the Junta Electoral Municipal de Ushuaia mentioned in the text above.